

Factura: 002-002-000001098



20161308Q06P00267

PROTOCOLIZACIÓN 20161308006P00267

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS

FECHA DE OTORGAMIENTO: 24 DE FEBRERO DEL 2016, (17:22)

OTORGA: NOTARÍA NOTARIA SEXTA DEL CANTON MANTA

DESCRIPCIÓN DE DOCUMENTO PROTOCOLIZADO: COPIA CERTIFICADA DE LA SENTENCIA DICTADA DENTRO DEL JUICIO DE PARTICION DE BIENES SUCESORIOS NUMERO 2013-1701

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 16

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MOREIRA VERA MARIA AUXILIADORA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1301328504
MOREIRA VERA LAURA ISABEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1302405681
MOREIRA VERA MARIANITA DE JESUS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1301455539
MOREIRA VERA PEDRO GUIDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1301423628
MOREIRA VERA AIDA ENEDINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1304052903
MOREIRA VERA ANGEL ANTONIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1302396567
MOREIRA VERA JOSE HERMELINDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1302334311

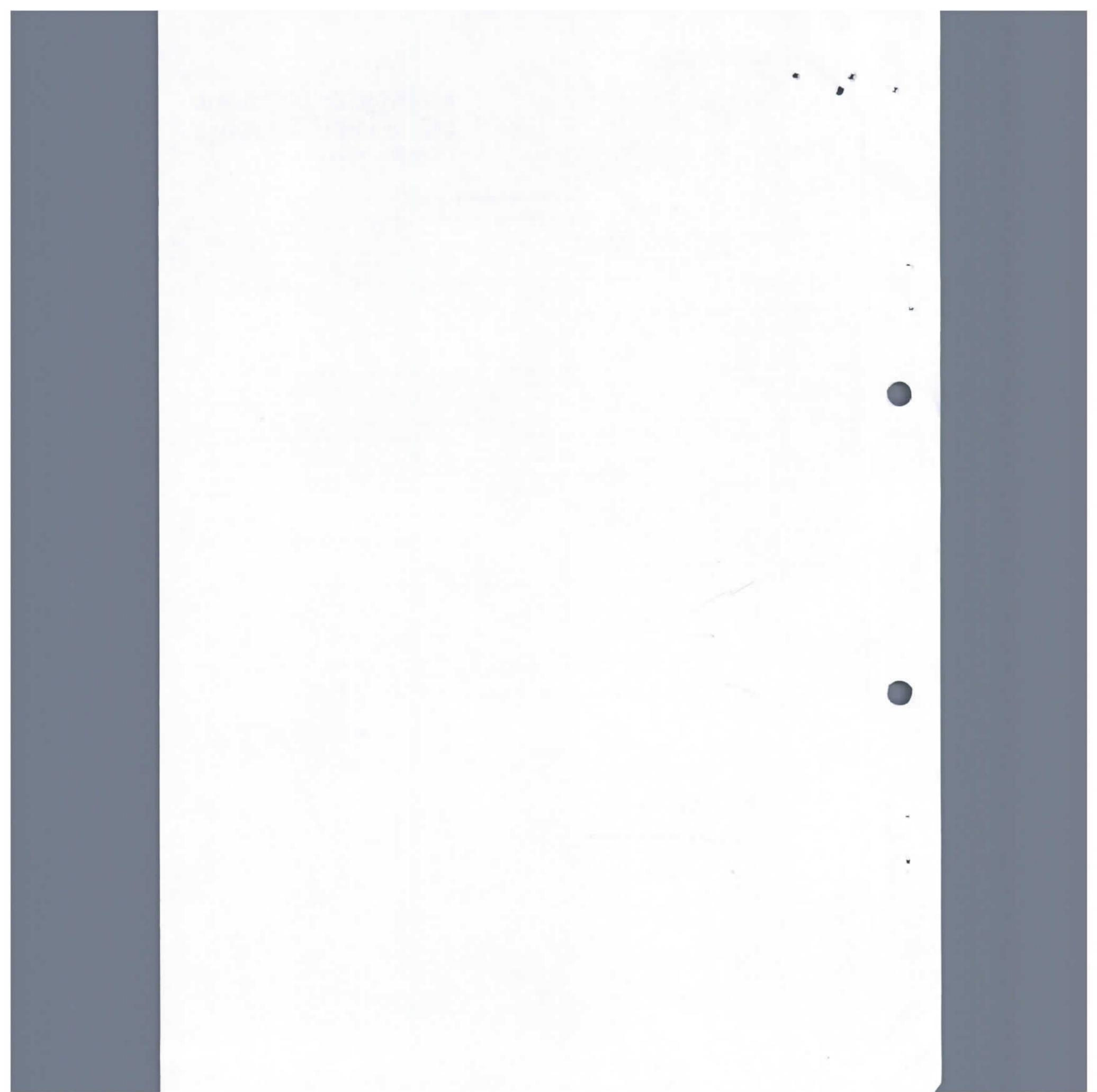
OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) JOSÉ LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS
NOTARÍA NOTARIA SEXTA DEL CANTÓN MANTA



2031717

SIN FICHA.



COPIA CERTIFICADA DE LA SENTENCIA DICTADA, DENTRO DEL JUICIO DE PARTICIÓN DE BIENES SUCESORIOS, SIGNADO CON EL NÚMERO 2013-1701, QUE FUE PLANTEADA POR MARIA AUXILIADORA MOREIRA VERA, PEDRO GUIDO MOREIRA VERA, AIDA ENEDINA MOREIRA VERA, MARIANITA DE JESUS MOREIRA VERA, LAURA ISABEL MOREIRA VERA, JOSE HERMELINDO MOREIRA VERA Y ANGEL ANTONIO MOREIRA VERA, EN CONTRA DE LOS HERED. PRESUNTOS DESCONOCIDOS DE LA CAUSANTE SEÑORA ZOILA ADELA VERA VELIZ, SE HA DICTADO LO SIGUIENTE: UNIDAD JUDICIAL DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA Y ADOLESCENTES INFRACTORES DE MANABÍ.- MANTAS

MIERCOLES 06 DE ENERO DE DOS MIL DIESCISEIS, LAS 09H43: VISTOS: A fojas 46 y 47 de los autos comparecen los señores MARIA AUXILIADORA MOREIRA VERA, PEDRO GUIDO MOREIRA VERA, AIDA ENEDINA MOREIRA VERA, MARIANITA DE JESUS MOREIRA VERA, LAURA ISABEL MOREIRA VERA, JOSE HERMELINDO MOREIRA VERA Y ANGEL ANTONIO MOREIRA VERA, quien expresa: De las partidas de nacimiento que adjuntan, justifican que son los legítimos hijos de la señora Zoila Adela Vera Veliz, fallecida en esta ciudad de Manta, el 17 de julio del 2007, tal como se desprende del certificado de defunción que adjunta. De conformidad con las copias certificadas de la sentencia dictada por el señor Juez Vigésimo Quinto de lo Civil de Manabí, que acompaña se aprobó el Inventario y Avalúo de los bienes dejados por la causante señora Zoila Adela Vera Veliz, en el Cantón Manta, inmueble que se constituye de conformidad con el Inventario y Avalúo del bien intestado en un terreno que se encuentra ubicado en la Parroquia Tarqui, Barrio Ales, dirección calle 110 y avenida 114, el que tiene las siguientes medidas y linderos POR EL FRENTE: 8 metros y lindera con calle 110, POR ATRÁS: 13.30 metros y lindera con propiedad de Ramón Anchundia; POR EL COSTADO DERECHO: 14.09 metros y lindera con propiedad de Jacinta Vera; y, POR EL COSTADO IZQUIERDO: 10.70 metros y lindera con propiedad de Galindo Mera. Con los antecedentes expuestos, y amparados en lo que dispone los Arts. 1338 y siguientes del Código Civil y el Art. 639 y siguientes del Código de Procedimiento Civil, demanda, a fin de que previo al trámite respectivo realice la partición del bien hereditario dejado por su difunta madre Zoila Adela Vera Veliz. Solicita que se cite al heredero conocido JORGE YOVANNY MOREIRA VERA, desconocidos, presuntos y posibles interesados, por la prensa. Se admitió al trámite la demanda presentada, tal como consta del auto de calificación que obra a foja 50 del proceso, en el que se dispuso que se cite al heredero conocido señor JORGE YOVANNY MOREIRA VERA de la señora Zoila Adela Vera Veliz, concediéndose el término de quince días para que se presenten todas las cuestiones cuya resolución fuere necesaria para llevar a cabo la partición. Se dispuso asimismo citar a los representantes legales del gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta y se dispuso asimismo inscribir la demanda en el Registro de la Propiedad del cantón Manta. A fojas 53 y 53 vuelta del proceso constan efectuadas las citaciones legales al Señor Alcalde y Procurador Síndico del GADM-MANTA. Por lo que se

Sello
01/03/17

Edificio "Palacio de Justicia"
Avenida 2 calle 9
MANTA-MANABI-ECUADOR



Dr. Fernando Véliz Cabezas
NOTARIO

convocó a las partes a la Audiencia de Conciliación, la misma que se llevó a efecto a fojas 74 del proceso, comparecen los señores MARIANITA DE JSUS MOREIRA VERA, MARIA AUXILIADORA MOREIRA VERA, AIDA ENEDINA MOREIRA VERA y la señora LAURA ISABEL MOREIRA VERA y los señores ANGEL ANTONIO MOREIRA VERA, JOSE HERMELINDO MOREIRA VERA, PEDRO GUIDO MOREIRA VERA, acompañados del Abg. LUBER QUIIJE MARCILLO y sin la comparecencia del Heredero señor JORGE YEOVANNY MOREIRA VERA Y POSIBLES INTERESADOS DE LOS HEREDEROS. Y DE LOS PERSONEROS MUNICIPALES DE ESTA CIUDAD DE MANTA. Al efecto dando inicio a la presente diligencia el señor Juez le concede la palabra a los señores MARIANITA DE JSUS MOREIRA VERA, MARIA AUXILIADORA MOREIRAVERA , AIDA ENEDINA MOREIRA VERA y la señora LAURA ISABEL MOREIRA VERA ANGEL ANTONIO MOREIRA VERA JOSE HERMELINDO MOREIRA VERA , PEDRO GUIDO MOREIRA VERA quien por intermedio de su abogado defensor manifiesta lo siguiente: JOSE HERMELINDO MOREIRA VERA EN MI CALIDAD DE PROCURADOR COMUN MARIANITA DE JESUS MOREIRA VERA, MARIA AUXILIADORA MOREIRAVERA , AIDA ENEDINA MOREIRA VERA y la señora LAURA ISABEL MOREIRA. VERA ANGEL ANTONIO MOREIRA VERA, PEDRO GUIDO MOREIRA VERA , dentro de la presente causa tengo a bien manifestar lo siguiente: Nos ratificamos íntegramente en los fundamentos de hecho y de derecho de la presente demanda, sírvase señor Juez declara la rebeldía del heredero JORGE YEOVANNY MOREIRA VERA así como de los herederos desconocidos, presuntos y posibles interesados, declárese también la rebeldía de los señores representante del Municipio de Manta quienes han sido legalmente citados en su despacho, así como fueron citados debidamente por la prensa, por cuanto el presente proceso tiene la finalidad de la partición del bien inmueble materia de la presente litis, es nuestro deseo que el momento de la partición el señor perito al momento de partir las hijuelas que le correspondan a cada heredero deseamos que dicha hijuelas a partirse estén unidas entre sí específicamente para los siete herederos que hemos comparecido, y de ser posible que como somos ocho hermanos la última hijuela a partirse corresponda a uno de los extremos del bien que se va a partir a favor del señor JORGE YEOVANNY MOREIRA VERA, por cuanto se ha cumplido cada uno de los requisitos de ley dentro de este proceso solicitamos que se adjudique el bien inmueble a nuestro favor, y se declare con lugar la demanda de partición. Por su parte el señor Juez acusa la rebeldía del demandado JORGE YEOVANNY MOREIRA VERA así como de los personeros Municipales, herederos desconocidos y presuntos herederos. En cumplimiento de la Resolución dictada por el Pleno del Consejo de la Judicatura N° 058-2013, dispone que "Todas las causas activas y pasivas en materia de familia, niñez y adolescencia que se iniciaron con anterioridad a la creación de las Unidades Judiciales o Juzgados únicos de la Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia, conocidas por las y los Jueces de lo Civil de la Función Judicial, pasarán, previo sorteo, a conocimiento de las y los Jueces de la Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia" el señor Juez Vigésimo Quinto de lo Civil y Mercantil se inhibe de la causa, recayendo el resorteo en este despacho. Sustanciada

Edificio "Palacio de Justicia"
Avenida 2 calle 9
MANTA-MANABI-ECUADOR

que ha sido la causa en su totalidad y llegado el momento de resolver, para hacerla valer se considera: PRIMERO: No se advierte omisión de solemnidad sustancial que pudiera influir en la decisión de la causa, por lo que se declara su validez; SEGUNDO: De la documentación adjuntada a la demanda, se desprende y se ha justificado que la señora **ZOILA ADELA VERA VELIZ** falleció en esta ciudad de Manta el 17 de julio de 2007; así mismo se ha justificado con las partidas de nacimientos que constan dentro de autos que los señores **MARIA AUXILIADORA MOREIRA VERA, PEDRO GUIDO MOREIRA VERA, AIDA ENEDINA MOREIRA VERA, MARIANITA DE JESUS MOREIRA VERA, LAURA ISABEL MOREIRA VERA, JOSE HERMELINDO MOREIRA VERA, ANGEL ANTONIO MOREIRA VERA y JORGE YEOVANNY MOREIRA VERA**, son hijos de la difunta señora **ZOILA ADELA VERA VELIZ**, así también se ha justificado que la causante señora **ZOILA ADELA VERA VELIZ**, adquirió en vida el bien descrito en la parte expositiva de esta sentencia; TERCERO: A fojas 44, 44 vuelta y 45 de los autos consta la copia certificada de la sentencia dictada dentro del Juicio número 2008-0540 dictada por el Señor Juez Vigésimo Quinto de los Civil de Manabí Abogado Pedro Cortez Ascencio con fecha 18 de mayo del 2010, las 14h50, mediante la cual se aprueba el Inventario del bien dejado por la causante señora **ZOILA ADELA VERA VELIZ**, es decir del bien inmueble antes descrito, Inventario y avalúo de bienes que obra a fojas 41 y 42 de los autos, practicado por el Ing. Jorge Rosas Rodriguez y cuyo avalúo total de los bienes asciende a la suma de Diecisiete Mil Ciento cuarenta y Cinco 00/100 Dólares; CUARTO: En la diligencia de conciliación practicada de conformidad con lo previsto en el Art. 647 del Código de Procedimiento Civil, los demandantes se ratificaron en lo fundamentado en su demanda por lo que llegaron a un acuerdo el repartir en partes iguales el bien hereditario, teniendo en cuenta que el demandado Jorge Yovanny Moreira Vera, no compareció pese a haber estado legalmente citado por lo que dentro de la misma se lo declaro en rebeldía. SEXTO: En la presente causa no han comparecido herederos presuntos y desconocidos de la causante **ZOILA ADELA VERA VELIZ** a reclamar derechos hereditarios, así como tampoco lo han hecho posibles interesados; NOVENO: En vista de que no ha existido partición de los bienes inmuebles, no es menester contar con el informe favorable de la Ilustre Municipalidad del cantón Manta, cuyos representantes legales han sido legalmente citados en esta causa. Por las consideraciones que anteceden y sin que sea necesario entrar en más consideraciones, la suscrita Jueza de la Unidad Judicial de Familia, Mujer, Niñez, Adolescencia y Adolescentes Infractores de Manabí, "ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DEL PUEBLO SOBERANO DEL ECUADOR, Y POR AUTORIDAD DE LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES DE LA REPÚBLICA", declara con lugar la demanda propuesta por los señores **MARIA AUXILIADORA MOREIRA VERA, PEDRO GUIDO MOREIRA VERA, AIDA ENEDINA MOREIRA VERA, MARIANITA DE JESUS MOREIRA VERA, LAURA ISABEL MOREIRA VERA, JOSE HERMELINDO MOREIRA VERA y ANGEL ANTONIO MOREIRA VERA**, y en consecuencia se les adjudica en su totalidad el bien inmueble descrito en la parte expositiva de esta sentencia, así como también a lo acordado en la Audiencia de Conciliación.

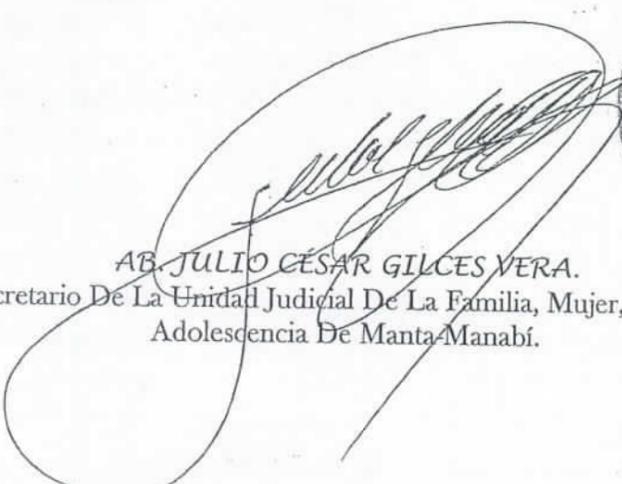


Edificio "Palacio de Justicia"
Avenida 2 calle 9
MANTA-MANABI-ECUADOR



Fernando Veliz Cabezas
Dr. Fernando Veliz Cabezas
NOTARIO

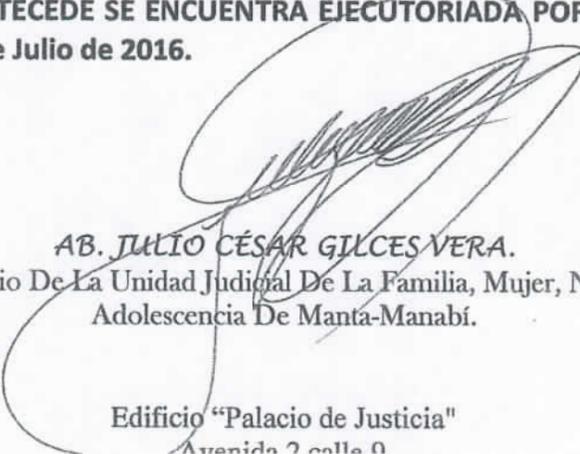
Ejecutoriada que sea esta sentencia el Señor Secretario confiera las copias certificadas necesarias para que se protocolice en una de las Notarías Públicas de este cantón previo el pago de los impuestos correspondientes y luego se la inscriba en el Registro de la Propiedad del cantón Manta. Cúmplase con lo previsto en el Art. 277 del Código de Procedimiento Civil. Notifíquese. Fdo. AB. GINA SOZA MACIAS, JUEZA SEGUNDA ADJUNTA DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE MANABÍ.- LA SENTENCIA QUE ANTECEDE ES IGUAL A SU ORIGINAL, LA QUE CONFIERO POR MANDATO EXPRESO DE LA LEY Y A CUYA AUTENTICIDAD ME REMITO EN CASOS NECESARIOS. RAZÓN: LA SENTENCIA QUE ANTECEDE SE ENCUENTRA EJECUTORIADA POR EL MINISTERIO DE LA LEY. Manta, 12 de Enero de 2016.



AB. JULIO CÉSAR GILCES VERA.
Secretario De La Unidad Judicial De La Familia, Mujer, Niñez Y
Adolescencia De Manta Manabí.



COPIA CERTIFICADA DE LA SENTENCIA DICTADA, DENTRO DEL JUICIO DE PARTICIÓN DE BIENES SUCESORIOS, SIGNADO CON EL NÚMERO 2013-1701, QUE FUE PLANTEADA POR MARIA AUXILIADORA MOREIRA VERA, PEDRO GUIDO MOREIRA VERA, AIDA ENEDINA MOREIRA VERA, MARIANITA DE JESUS MOREIRA VERA, LAURA ISABEL MOREIRA VERA, JOSE HERMELINDO MOREIRA VERA Y ANGEL ANTONIO MOREIRA VERA, EN CONTRA DE LOS HERED. PRESUNTOS Y DESCONOCIDOS DE LA CAUSANTE SEÑORA ZOILA ADELA VERA VELIZ, SE HA DICTADO LO SIGUIENTE: UNIDAD JUDICIAL DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y ADOLESCENTES INFRACTORES DE MANABÍ.- MANTA, MIERCOLES 06 DE JULIO DE DOS MIL DIESCISEIS, LAS 09H58: VISTOS: Incorpórese al proceso el escrito presentado por José Hermelindo Moreira Vera, el cual se atiende: 1).- Con vista al expediente se desprende la sentencia dictada mediante fecha 06 de enero sobre el juicio de PARTICIÓN DE BIENES y que por un error involuntario la juzgadora omitió a uno de los beneficiarios dentro de esta causa y de conformidad a lo que establece y atribuye el art. 130.8 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE LA FUNCIÓN JUDICIAL se deja aclarada y ampliada la sentencia de la siguiente manera: "ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DEL PUEBLO SOBERANO DEL ECUADOR, Y POR AUTORIDAD DE LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES DE LA REPÚBLICA", declara con lugar la demanda propuesta por los señores **MARIA AUXILIADORA MOREIRA VERA, PEDRO GUIDO MOREIRA VERA, AIDA ENEDINA MOREIRA VERA, MARIANITA DE JESUS MOREIRA VERA, LAURA ISABEL MOREIRA VERA, JOSE HERMELINDO MOREIRA VERA, JORGE YOVANNY MOREIRA VERA Y ANGEL ANTONIO MOREIRA VERA**, y en consecuencia se les adjudica en su totalidad el bien inmueble descrito en la parte expositiva de esta sentencia, así como también a lo acordado en la Audiencia de Conciliación. Ejecutoriada que sea esta sentencia el Señor Secretario confiera las copias certificadas necesarias para que se protocolice en una de las Notarías Públicas de este cantón previo el pago de los impuestos correspondientes y luego se la inscriba en el Registro de la Propiedad del cantón Manta. Con esta corrección del mismo se deja aclarado lo solicitado por una de las partes. Cúmplase con lo previsto en el Art. 277 del Código de Procedimiento Civil.- CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE.- Fdo. AB. GINA SOZA MACIAS, JUEZA DE LA UNIDAD JUDICIAL DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y ADOLESCENTES INFRACTORES DE MANABÍ.- LA SENTENCIA QUE ANTECEDE ES IGUAL A SU ORIGINAL, LA QUE CONFIERO POR MANDATO EXPRESO DE LA LEY Y A CUYA AUTENTICIDAD ME REMITO EN CASOS NECESARIOS. RAZÓN: LA SENTENCIA QUE ANTECEDE SE ENCUENTRA EJECUTORIADA POR EL MINISTERIO DE LA LEY. Manta, 15 de Julio de 2016.


AB. JULIO CÉSAR GILCES VERA.
Secretario De La Unidad Judicial De La Familia, Mujer, Niñez Y
Adolescencia De Manta-Manabí.

Edificio "Palacio de Justicia"
Avenida 2 calle 0



1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions. It emphasizes that this is crucial for ensuring the integrity of the financial statements and for providing a clear audit trail. The text also mentions that proper record-keeping is essential for identifying and correcting errors in a timely manner.

2. The second part of the document focuses on the role of internal controls in preventing fraud and misstatements. It highlights that a strong internal control system is necessary to ensure that all transactions are properly authorized, recorded, and reviewed. The document also notes that internal controls should be designed to be effective and efficient, and should be regularly evaluated and updated as needed.

3. The third part of the document discusses the importance of segregation of duties in preventing fraud. It explains that no single individual should be responsible for all aspects of a transaction, as this increases the risk of fraud. Instead, different individuals should be responsible for different parts of the transaction, such as authorization, recording, and review. This helps to ensure that all transactions are properly processed and that any errors or irregularities are identified and corrected.

4. The fourth part of the document discusses the importance of regular reconciliations. It explains that reconciling accounts and statements is a key part of the accounting process, as it helps to ensure that all transactions are properly recorded and that the financial statements are accurate. The document also notes that reconciliations should be performed regularly and should be reviewed by a separate individual to ensure their accuracy.

5. The fifth part of the document discusses the importance of maintaining proper documentation. It explains that all transactions should be supported by appropriate documentation, such as invoices, receipts, and contracts. This documentation is essential for providing evidence of the transactions and for ensuring that the financial statements are accurate. The document also notes that documentation should be maintained in a secure and accessible manner, and should be regularly reviewed and updated as needed.

6. The sixth part of the document discusses the importance of regular audits. It explains that audits are a key part of the accounting process, as they help to ensure that the financial statements are accurate and that all transactions are properly recorded. The document also notes that audits should be performed regularly and should be conducted by an independent auditor to ensure their objectivity and reliability.

7. The seventh part of the document discusses the importance of maintaining proper communication. It explains that clear and effective communication is essential for ensuring that all transactions are properly recorded and that the financial statements are accurate. The document also notes that communication should be maintained between all individuals involved in the accounting process, and should be documented in a clear and concise manner.

8. The eighth part of the document discusses the importance of maintaining proper security. It explains that all financial information is sensitive and should be protected from unauthorized access and disclosure. The document also notes that security measures should be implemented to ensure that all financial information is stored and transmitted securely, and that all individuals involved in the accounting process are trained in proper security procedures.



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Calle 11 y Avenida 4, Esquina
Telf.052624758
www.registropmanta.gob.ec



Ficha Registral-Bien Inmueble
9496



Conforme a la Orden de Trabajo:RPM-16001959, certifico hasta el día de hoy 05/02/2016 11:02:49, la Ficha Registral Número 9496

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Tipo de Predio: LOTE DE TERRENO

Fecha de Apertura: miércoles, 19 de noviembre de 2008

Parroquia: MANTA

Información Municipal:

LINDEROS REGISTRALES:

Inmueble ubicado en el Centro Urbano de esta Ciudad, por el Barrio Ales, el mismo que tiene las siguientes cabidas y demás características: POR EL FRENTE con la calle número ciento diez antes aguarico quince metros. POR ATRÁS con una calle aun sin nombre con veintitrés metros. POR UN COSTADO otra calle sin nombre con diecisiete metros sesenta y cinco metros y. POR EL OTRO COSTADO la calle nueve de octubre hoy numero con dieciocho metros ochenta y tres centímetros. Dentro de este terreno existen dos habitaciones la una que queda hacia el lindero del frente y en el costado que forma la calle sin nombre que mide diecisiete metros sesenta y cinco centímetros en esta habitación vive actualmente la demandada Zoila Adela Vera Veliz con su familia También existe otra pequeña habitación de inferiores condiciones que la anterior hacia el lindero de atrás o sea hacia la calle que mide veintitrés metros. Este terreno y bienes se ha acordado una partición de tal manera que el señor José Hermelindo Moreira coja para si, el cincuenta por ciento del mismo mitad o cincuenta por ciento que queda hacia el lindero de la calle nueve de octubre hoy numero encontrándose en dicha porción la pequeña habitación de la que se hablo anteriormente quedando el otro cincuenta por ciento o sea la mitad que queda hacia la calle sin nombre que mide diecisiete metros sesenta y cinco centímetros para la Sra. Zoila Adelaida Vera Veliz, encontrándose en esta porción la casa de habitada la indicada Sra. Zoila Adela Vera Veliz con su familia. En consecuencia es compromiso de las partes poder una cerca divisoria que parte el terreno en las dos partes que quedan indicadas, cerca divisoria que irá del lindero de atrás hacia el lindero de adelante dejando en consecuencia dividido el terreno en dos partes por el expreso reconocimiento de que la indicada cerca en nada estorbar a la casa y habitación que será para la Sra. Zoila Adela Vera Veliz, dejando constancia también de que cualquier pequeña diferencia que pudiera existir hacia el lindero del frente esta diferencia mientras no estorbe o lesione la casa de habitación que queda para la Sra. Zoila Adela Vera Veliz, corresponderá al señor José Hermelindo Moreira Moreira, esto en compensación a que la habitación que a el se le ha adjudicado es de inferiores condiciones que la habitación que se le adjudica a la Sra. Zoila Adela Vera Veliz. SOLVENCIA: El restante del predio descrito a nombre de la SRA. ZOILA ADELA VERA VELIZ, se encuentra Demanda Vigente.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	PARTICIÓN	2 29/ene./1982	4	6
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	326 28/feb./1989	959	961
SENTENCIA	POSESIÓN EFECTIVA	82 19/nov./2007	1.252	1.267
DEMANDAS	DEMANDA DE PARTICIÓN DE BIENES	434 27/dic./2010	3.402	3.406

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

[1 / 2] COMPRA VENTA

Inscrito el : viernes, 29 de enero de 1982

Número de Inscripción: 2

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 181

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA DE MANTA

Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP Tomo: 1

05 FEB 2016

Folio Inicial: 4
Folio Final: 6



MANTA
 Juzgado Quinto de lo Civil Manabi
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 19 de enero de 1982
 Fecha Resolución: viernes, 22 de enero de 1982

a.- Observaciones:

Protocolización de división de bienes. Los Señores Oswaldo Segovia Medina ofreciendo poder o ratificación del Sr. José Hermelindo Moreira y el Sr. Dr. Homero Aviles Alvear así mismo, ofreciendo poder o ratificación de la Sra. Zoila Adela Vera Veliz para dividir un terreno que fue adquirido por los suscritos dentro de la sociedad conyugal que tenían formado, por lo que habiendo llegado a un acuerdo en la liquidaron de la sociedad conyugal y la partición de gananciales del inmueble ubicado en el Centro Urbano de esta Ciudad, por el Barrio Ales.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
AUTORIDAD COMPETENTE	80000000001245	JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DE MANABI	NO DEFINIDO	MANTA	
PARTIDOR	800000000016969	MOREIRA MOREIRA JOSE HERMELINDO	NO DEFINIDO	MANTA	
PROPIETARIO	800000000016965	VERA VELIZ ZOILA ADELA	NO DEFINIDO	MANTA	

[2 / 2] COMPRA VENTA

Inscrito el : martes, 28 de febrero de 1989
 Nombre del Cantón: MANTA
 Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA
 Cantón Notaría: MANTA

Número de Inscripción: 326 / Tomo:1
 Número de Repertorio: 441 Folio Inicial:959
 Folio Final:961

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 14 de febrero de 1989

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Un lote de terreno ubicado en la calle numero ciento catorce de esta ciudad de Manta, el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos: Por el FRENTE dos metros setenta centímetros y calle 114, por ATRÁS cinco metros veinte centímetros y terrenos de propiedad de Zoila Adela Vera Vélez, por UN COSTADO cuatro metros setenta centímetros y terrenos de propiedad del Sr. Jacinto Vera, y por el OTRO COSTADO seis metros y terrenos de propiedad del Sr. Carlos Palma. Que tiene una superficie total de: VEINTIÚN METROS CUADRADOS TRECE DECÍMETROS CUADRADOS.

Con fecha Abril 4 de 1.991 bajo el N.- 394, tiene inscrito Mutuo Hipotecario y Patrimonio Familiar autorizada en la Notaria Cuarta de Manta, el 01 de Abril de 1991, a favor del Banco Ecuatoriano de la Vivienda. Actualmente dicha Hipoteca se encuentra Cancelada con fecha Marzo 14 de 1.996 bajo el N.- 379 autorizada en la Notaria Primera de Manta, el 7 de Marzo de 1.996. Quedando Vigente el Patrimonio Familiar.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	800000000016963	CEVALLOS MOREIRA MARIA BEATRIZ	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	800000000016962	VERA VELEZ ZOILA ADELA	DIVORCIADO(A)	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

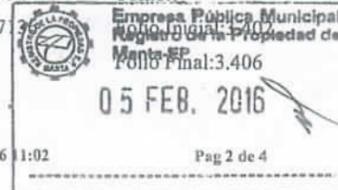
Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	58	18/ene/1977	89	915
COMPRA VENTA	2	29/ene/1982	4	6

Registro de : DEMANDAS

[1 / 1] DEMANDAS

Inscrito el : lunes, 27 de diciembre de 2010
 Nombre del Cantón: MANABÍ
 Oficina donde se guarda el original: JUZGADO VIGÉSIMO QUINTO DE LO CIVIL
 Cantón Notaría: MANABÍ

Número de Inscripción: 434 Tomo:9
 Número de Repertorio: 73





**Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP**



Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 25 de noviembre de 2010

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Demanda de Partición de bienes dejados por la Sra. Zoila Adela Vera Veliz, Heredero conocido Jorge Yovanny Moreira Vera y posibles interesados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
AUTORIDAD COMPETENTE	80000000001519	JUZGADO VIGESIMO QUINTO DE LO CIVIL DE MANABI	NO DEFINIDO	MANTA	
DEMANDADO	800000000016965	VERA VELIZ ZOILA ADELA	NO DEFINIDO	MANTA	
DEMANDADO	800000000047149	MOREIRA VERA JORGE YOVANNY	NO DEFINIDO	MANTA	
DEMANDANTE	1304052903	MOREIRA VERA AIDA ENEDINA	CASADO(A)	MANTA	
DEMANDANTE	1301423628	MOREIRA VERA PEDRO GUIDO	SOLTERO(A)	MANTA	
DEMANDANTE	1302405681	MOREIRA VERA LAURA ISABEL	DIVORCIADO(A)	MANTA	
DEMANDANTE	1301328504	MOREIRA VERA MARIA AUXILIADORA	CASADO(A)	MANTA	
DEMANDANTE	1301455539	MOREIRA VERA MARIANITA DE JESUS	CASADO(A)	MANTA	
DEMANDANTE	1302334311	MOREIRA VERA JOSE HERMELINDO	CASADO(A)	MANTA	
DEMANDANTE	1302396567	MOREIRA VERA ANGEL ANTONIO	SOLTERO(A)	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	2	29/ene./1982	4	6

Registro de : SENTENCIA

[1 / 1] SENTENCIA

Inscrito el : lunes, 19 de noviembre de 2007

Número de Inscripción: 82

Tomo:1

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 5708

Folio Inicial:1.252

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA DE MANTA

Folio Final:1.267

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 06 de noviembre de 2007

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Declaración Juramentada de Posesión Efectiva Proindiviso y sin perjuicio de los derechos de Terceros.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
AUTORIDAD COMPETENTE	1302334311	MOREIRA VERA JOSE HERMELINDO	CASADO(A)	MANTA	
BENEFICIARIO	1301328504	MOREIRA VERA MARIA AUXILIADORA	CASADO(A)	MANTA	
BENEFICIARIO	1301455539	MOREIRA VERA MARIANITA DE JESUS	CASADO(A)	MANTA	
BENEFICIARIO	1304052903	MOREIRA VERA AIDA ENEDINA	CASADO(A)	MANTA	
BENEFICIARIO	1301423628	MOREIRA VERA PEDRO GUIDO	SOLTERO(A)	MANTA	
BENEFICIARIO	1302396567	MOREIRA VERA ANGEL ANTONIO	SOLTERO(A)	MANTA	
BENEFICIARIO	1302405681	MOREIRA VERA LAURA ISABEL	DIVORCIADO(A)	MANTA	
CAUSANTE	800000000016965	VERA VELIZ ZOILA ADELA	NO DEFINIDO	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	2	29/ene./1982	4	6

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Impresión por : juliana_macias

Ficha Registral:9496

viernes, 05 de febrero de 2016 11:02





Número de Inscripciones
2
1
1
4

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las : 11:02:50 del viernes, 05 de febrero de 2016

A petición de: POLANCO PONCE MARJORIE ELIZABETH

Elaborado por: JULIANA LOURDES MACIAS SUAREZ
1311367559


AB. JOSE DAVID CEDENO RUPERTI
Firma del Registrador (E)

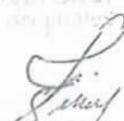


Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

COPIA DE LOS PRECEDENTES
COPIAS ESTÁTICAS EN
01 TODOS LOS OTROS AMBOS
REVERSOS, QUE QUEDAN A SUS OROS

Manta 24 FEB 2016


Sr. Francisco Ponce Polanco
Notario Público Sexto
Manta - Ecuador

Empresa Pública Manta
Registro de la Propiedad
Manta-EP
05 FEB. 2016

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO
Y REGISTROS



No. Certificación: 130319

Nº 130319

CERTIFICADO DE AVALÚO



No. Electrónico: 38051

Fecha: 10 de febrero de 2016

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 2-03-17-17-000

Ubicado en: CALLE 110 # 611 BARRIO ALES

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 127,00 M2

Pertenece a:

Documento Identidad	Propietario
1300526371	VERA VELIZ ZOILA ADELA HRDS



CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 8255,00
CONSTRUCCIÓN: 6197,42
14452,42

Son: CATORCE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS DOLARES CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2016 - 2017".

Sr. Fernando Navarrete

Director de Avalúos, Catastros y Registro (E)

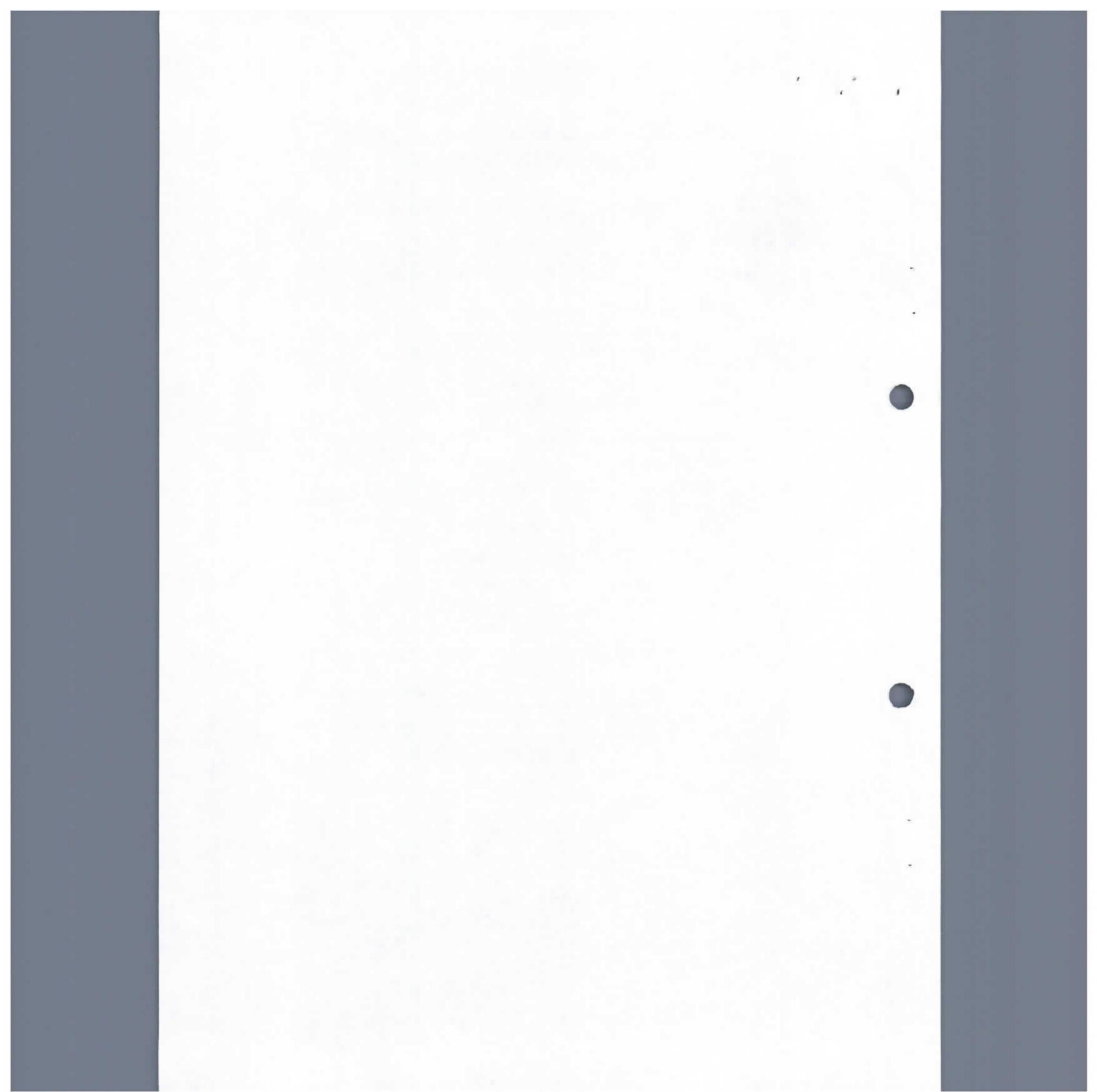
DOY FE: Que las precedentes copias fotostáticas en 01 fojas útiles, anversos, reversos son iguales a sus originales

Manta, 24 FEB 2016

Dr. Fernando Veloz Cabezas
Notario Público Sexto
Manta - Ecuador

Impreso por: MARIS REYES 10/02/2016 15:08:07





GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



Nº 077052

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANA
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCIÓN
de VERA VELIZ ZOILA ADELA HRDS
percepción # 611 BARRIO ALES
ubicada AVALUO COMERCIAL PRESENTE
ubicada \$14452.42 CATORCE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS DOLARES CON 42/100 CTVS
cuyo CERTIFICADO OTORGADO PARA TRAMITE DE POSESION EFECTIVA asciende a la cantidad
de _____

DOY FE: Que las precedentes
copias fotostáticas en
...21... folios útiles, anversos,
reversos son iguales a sus originales

Manta, 24 FEB 2016

Dr. Fernando Viteri Cubegas
Notario Público Sexto
Manta - Ecuador

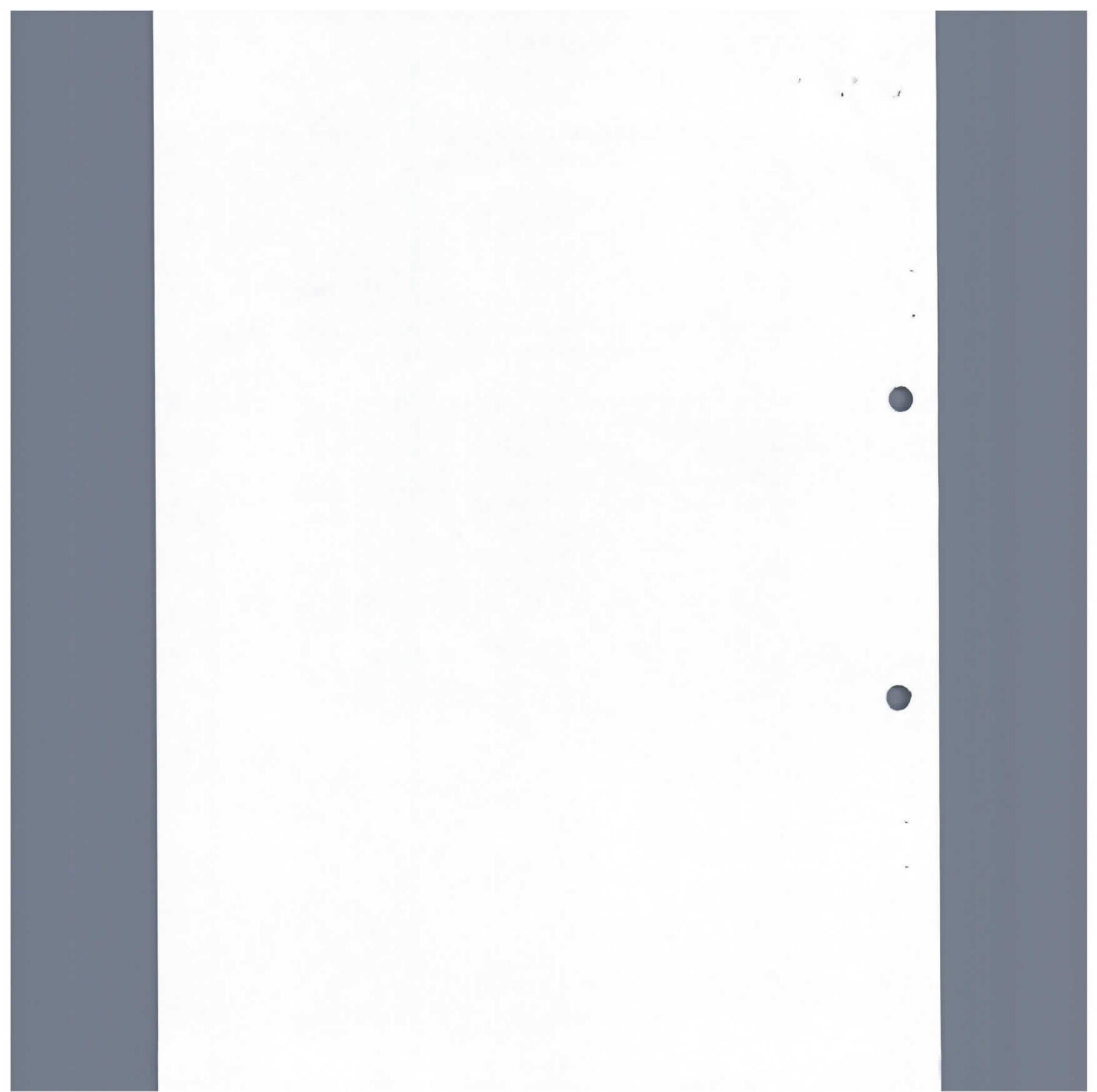
10 FEBRERO 2016

V.CHA

Manta, de _____ del 20 _____

Director Financiero Municipal





GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



Nº 106025



LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CÉRTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de _____
VERA VELIZ ZOILA ADELA HRDS.

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, _____ de _____ Febrero de 20 _____ 2016

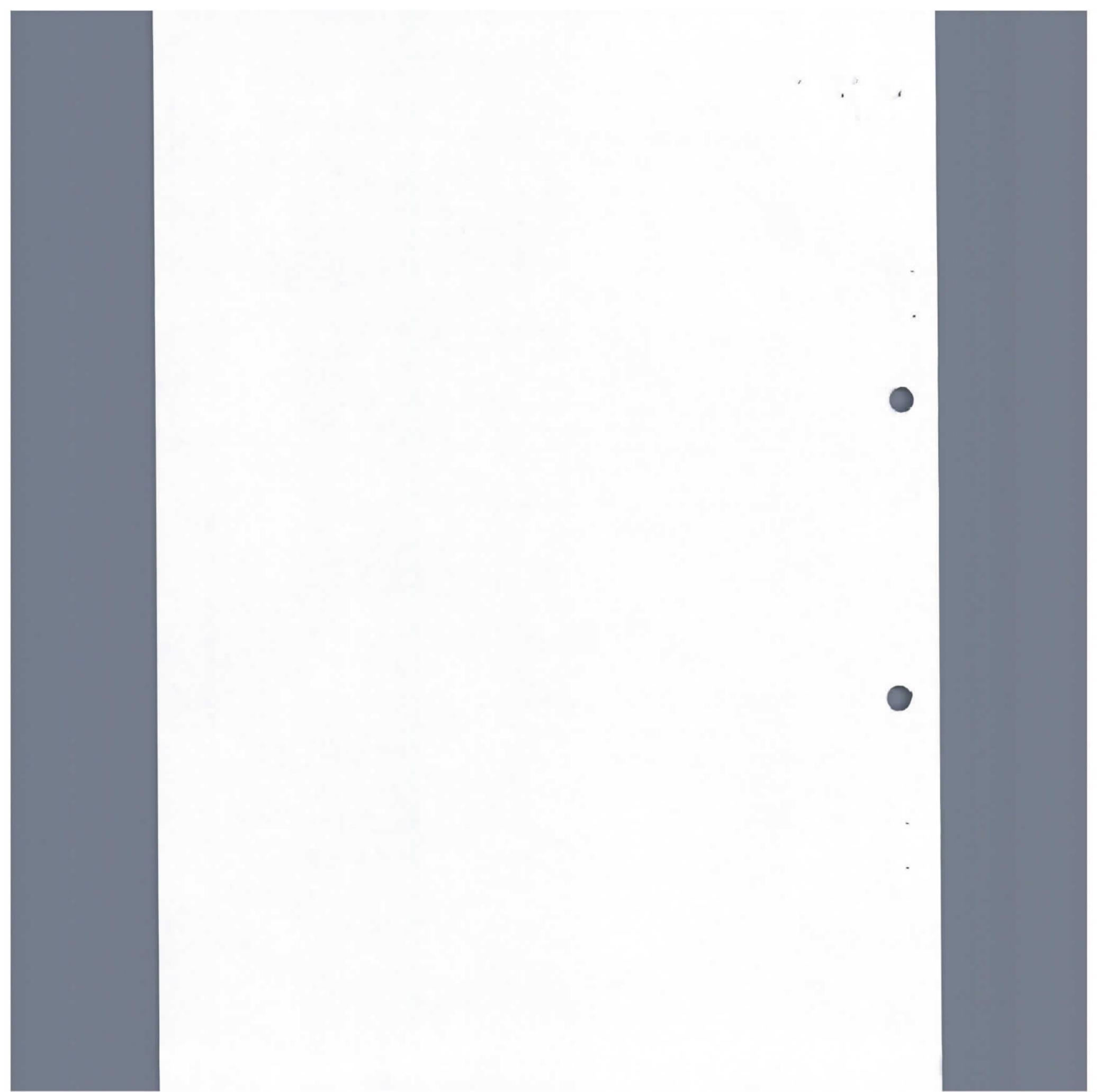
VALIDO PARA LA CLAVE
2031717000 CALLE 110 # 611 BARRIO ALES

Manta, diez de febrero del dos mil dieciséis



DOY FE: Que las precedentes
copias fotostáticas en
_____ fejas útiles, anversos,
reversos son iguales a sus originales

Manta, 24 FEB 2016
Sr. Fernando Vázquez Cubegas
Notario Público Sexto
Manta - Ecuador





CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono: **911**

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11

entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2611747

Manta - Ecuador

COMPROBANTE DE PAGO

000093583

CONTRIBUCION PREDIAL - 2016



DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CI/RUC: : VERA VELIZ ZOILA ADELA HRDS.
NOMBRES :
RAZÓN SOCIAL: CALLE 110 # 611
DIRECCIÓN :

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL: \$ 157207166
AVALÚO PROPIEDAD: CALLE 110 # 611,
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: VERONICA CUENCA VINCES
CAJA: 25/01/2016 15:48:52
FECHA DE PAGO:



IMPUESTO	DESCRIPCIÓN	VALOR
	IMPUESTO PREDIAL	2.28
	INTERESES	0.00
	DESCUENTO	-1.14
	EMISION	0.00
		\$ 1.14
TERCERA EDAD	TOTAL A PAGAR	

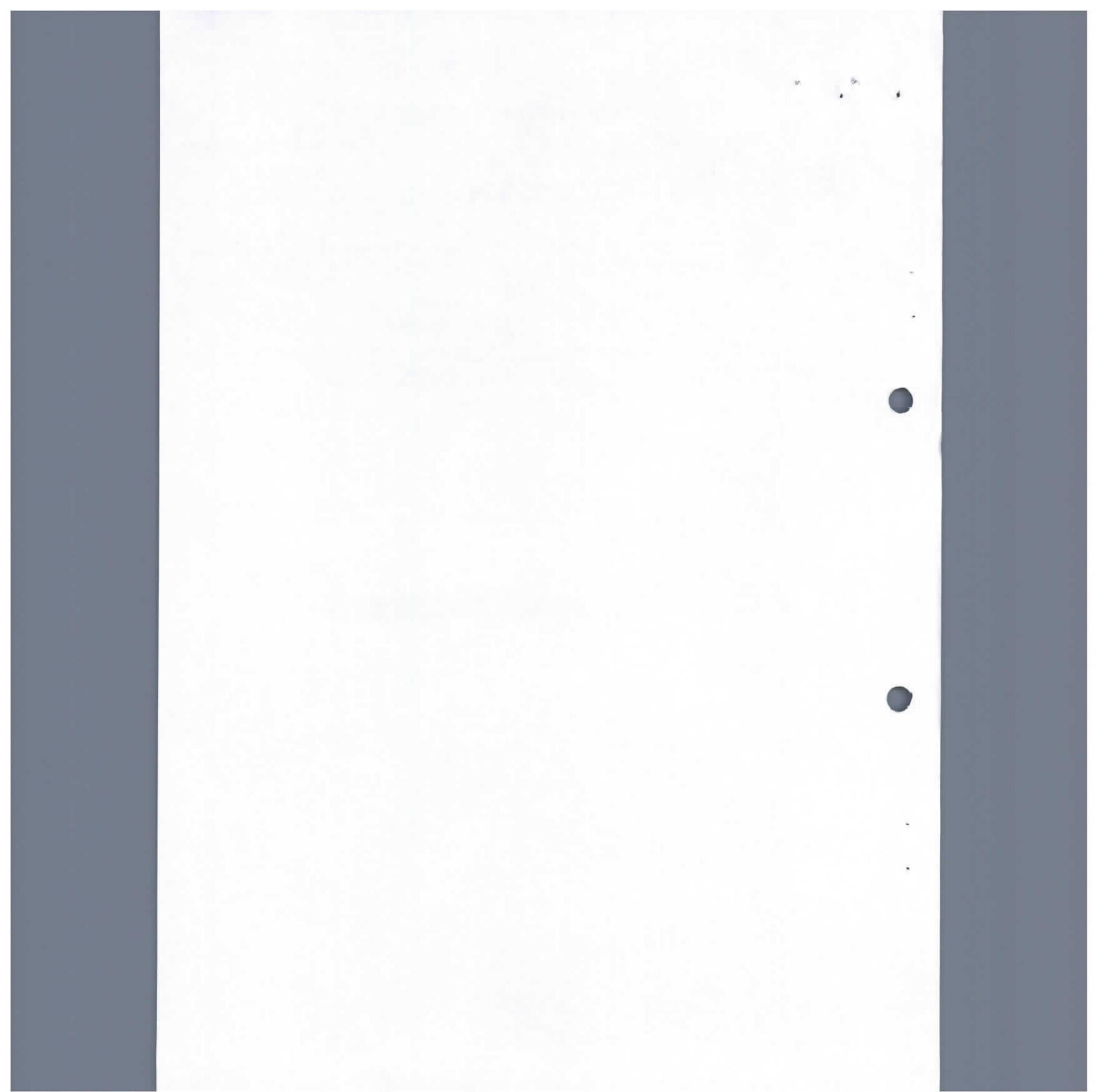
ORIGINAL CLIENTE

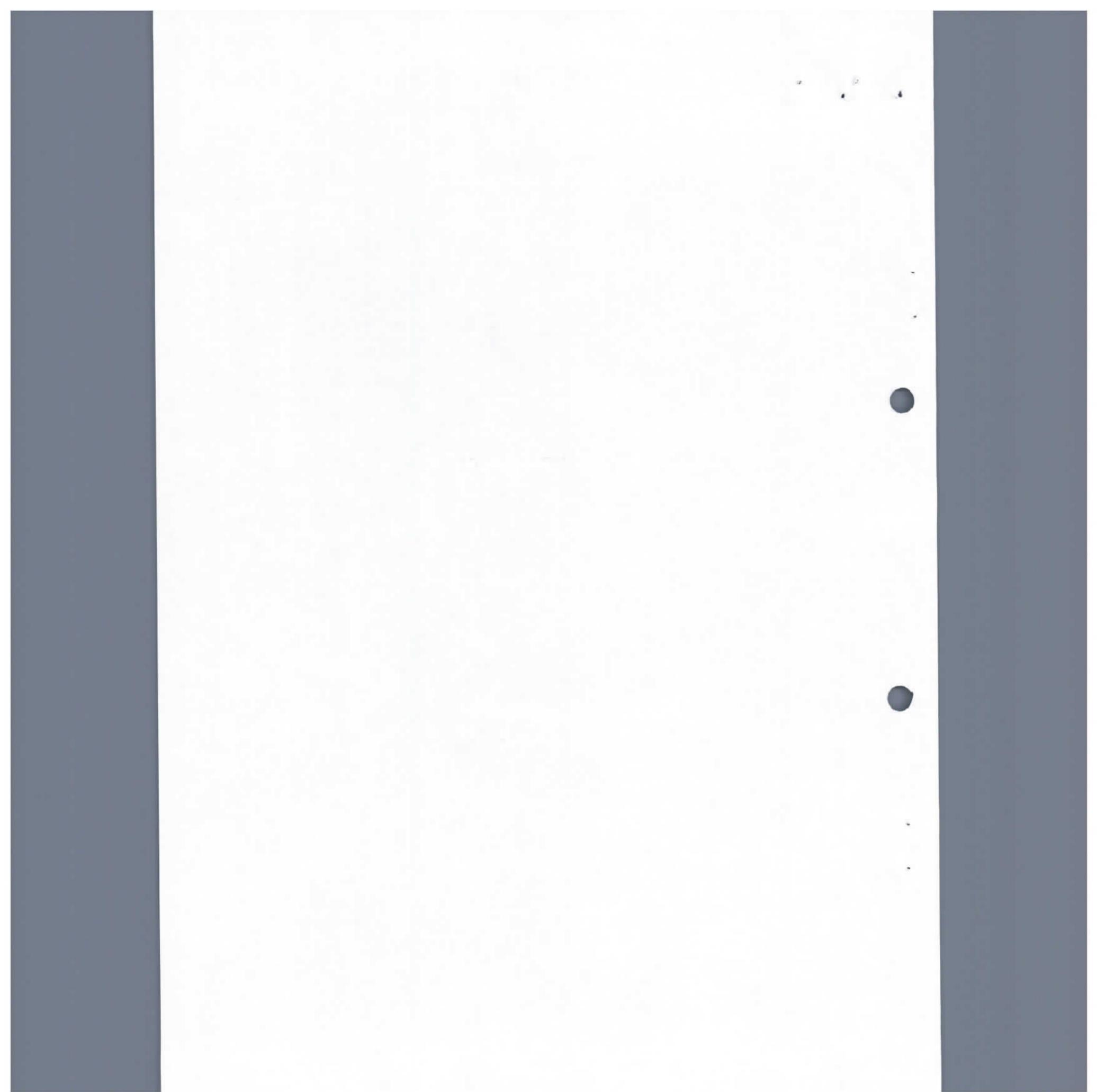
ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

Que las precedentes
copias fotostaticas en
reverso son iguales a sus originales
Manta. 24 FEB 2016

Francisco Velazquez
Notario Público Sexto
Manta - Ecuador







ECUATORIANA***** V333312222
 CASADO VICENTE IGNACIO PALMA LOOR
 PRIMARIA QUEHACER. DOMESTICOS
 HERMELINDO MOREIRA
 ZOILA VERA
 MANTA 31/08/2009
 31/08/2021
 REN 1731363



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA 130132850-4
 MOREIRA VERA MARIA-AUXILIADORA
 MANABI/PORTOVIEJO/PORTOVIEJO
 22 JULIO 1945
 001- 0438 00876 F
 MANABI/ PORTOVIEJO
 PORTOVIEJO 1945

Maria Moreira




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

016
 016-0161 1301328504

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 MOREIRA VERA MARIA AUXILIADORA

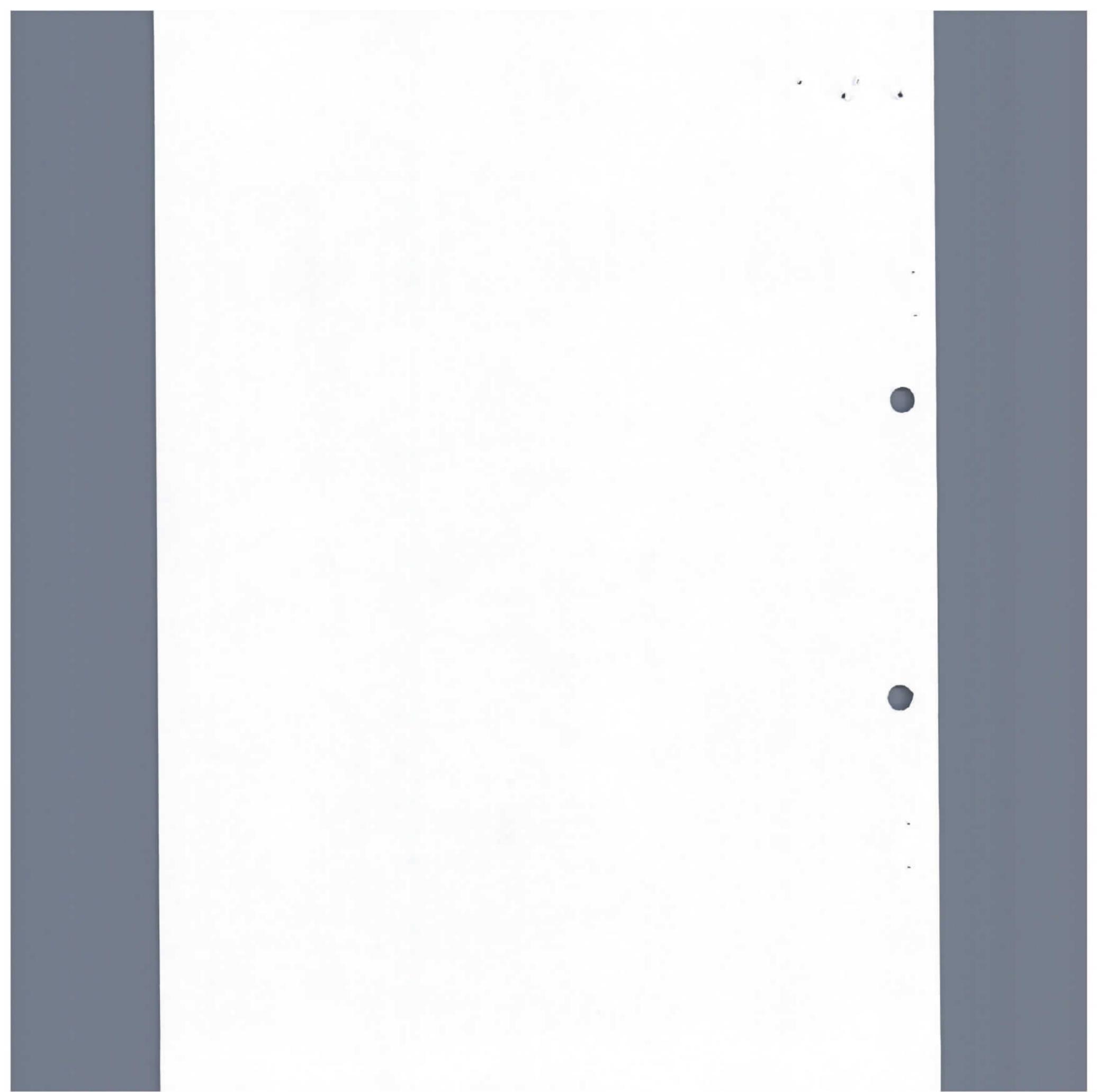
MANABI	CIRCUNSCRIPCIÓN	2
PROVINCIA	ELOY ALFARO	
MANTA		CENTRO ELO
CANTÓN	PARROQUIA	ZONA

[Signature]
 EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

DOY FE: Que las precedentes copias fotostaticas de fojas utras anversos reversos son iguales a sus originales

24 FEB 2016

[Signature]
 Dr. Fernando Vazquez
 Notario Público Sexto
 Manta - Ecuador



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CERTIFICACIONES

CEDULA DE CIUDADANIA No 130405290

MOREIRA VERA AIDA ENEDINA
 MANABI/MANTA/MANTA

29 NOVIEMBRE 1949

REG. CIVIL 001- 0285 01037 F

MANABI/MANTA
 MANTA 1949

Aida Moreira Vera

ECUATORIANA ***** E113311222

CASADO JUAN CUENCA

PRIMARIA GUEHACER. DOMESTICOS

HERMELINDA MOREIRA

ZOILA VERA

MANTA 30/07/2007

30/07/2019

REN 0657404



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

002 - 0051 1304052903

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 MOREIRA VERA AIDA ENEDINA

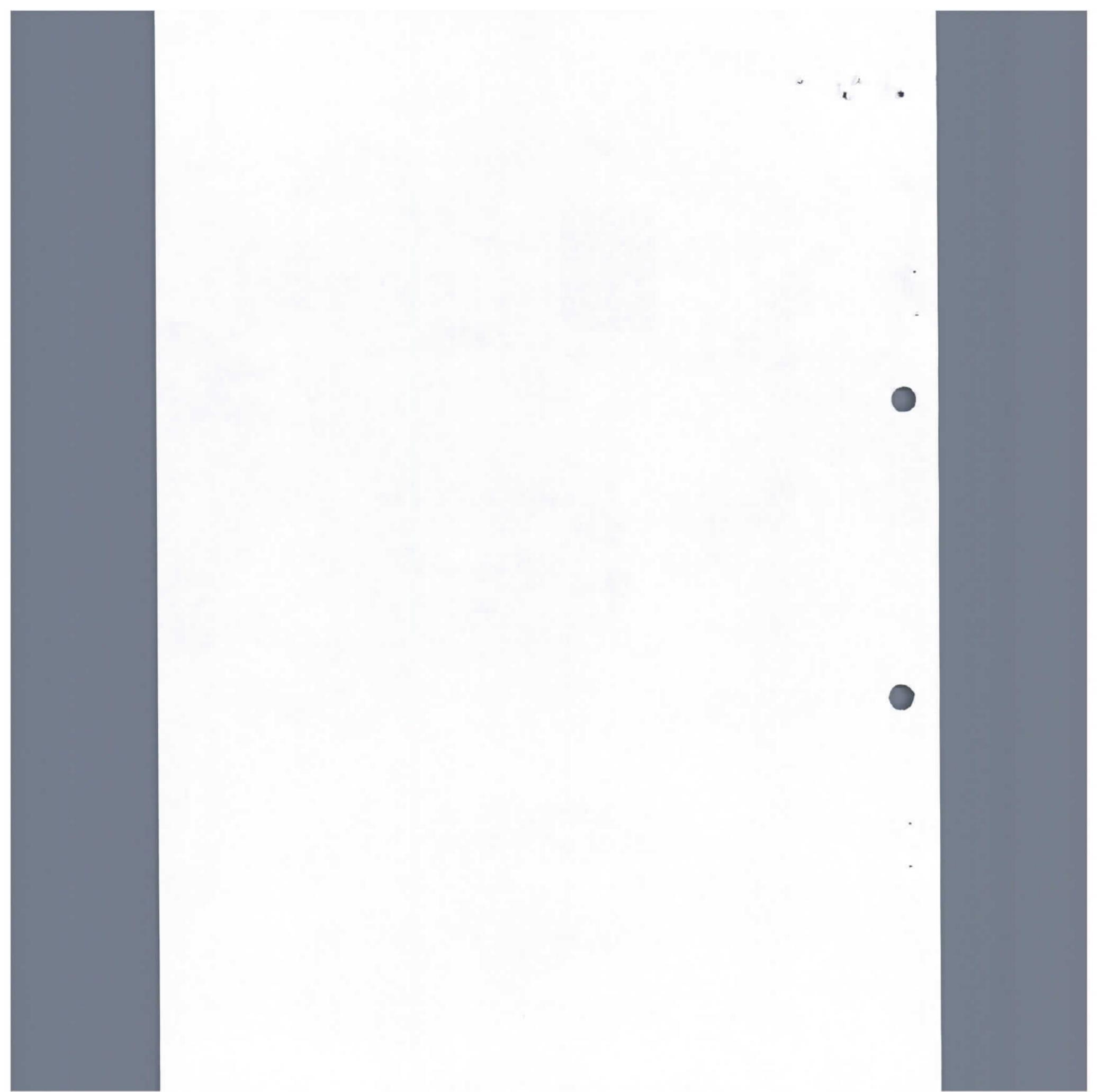
MANABI	CIRCUNSCRIPCIÓN	2
PROVINCIA	TARQUI	4
MANTA	PARROQUIA	ZONA
CANTÓN		

[Signature]
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

DOY FE: Que las precedentes
 copias fotostaticas
 de las actas universales
 reversos son iguales a sus originales
 reversos son iguales a sus originales

Manta,
 Manta. 24 FEB 2016

[Signature]
 Dr. Fernando Viteri Cabanas
 Notario Publico Sexto
 Notaria Publica Sexta
 Manta - Ecuador



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CENSALACION

CIUDADANIA No. 130145553-9

MOREIRA VERA MARIANITA DE JESUS

MANABI/MANTA/MANTA

19 OCTUBRE 1951

001-0329-00994 F

MANABI/ MANTA

MANTA 1951



Marianita de Jesus Moreira Vera

ECUATORIANA** **** V2333V3222

CASADO VICTOR HUGO LOPEZ PACHAY

SECUNDARIA MODISTA

HERMELINDO MOREIRA

ZOLA VERA

MANTA 23/10/2006

23/10/2018

REN 0599796




REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

003 1301455539

003-0272 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

MOREIRA VERA MARIANITA DE JESUS

MANABI	CIRCUNSCRIPCION	2
PROVINCIA	TARQUI	
MANTA		3
CANTON	PARROQUIA	ZONA

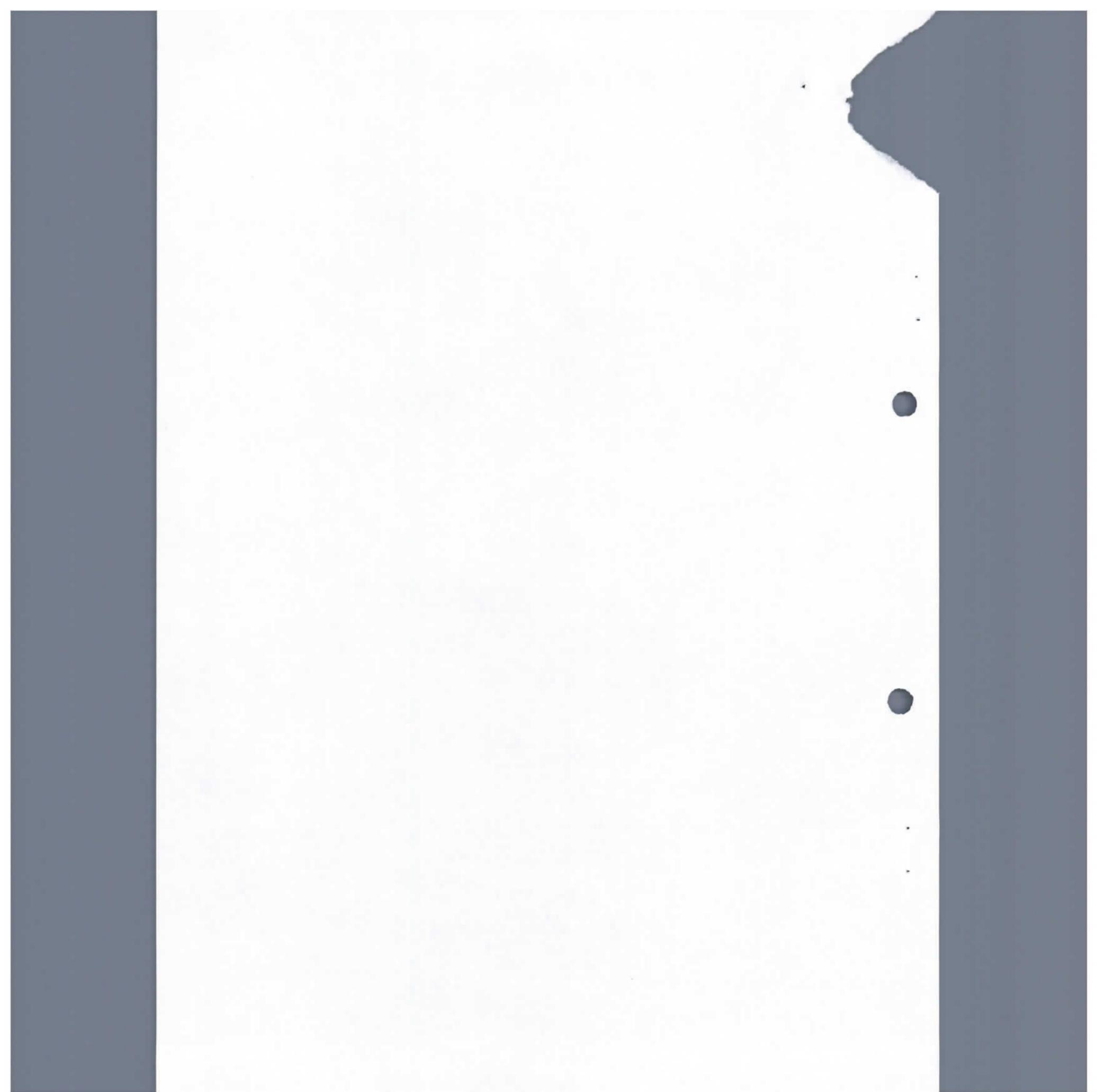
Elba Marín P. I. I.

1) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

DQY/FE: Que las precedentes
copias fotostaticas en
... las utiles, anversos,
reversos son iguales a sus originales

Manabí, 24 FEB 2016 *[Signature]*

Dr. Fernando W. C. C. C.
Notario Público Sexto
Manabí Ecuador



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CENSALACION

CIUDADANIA No. 130240568-1

MOREIRA VERA LAURA ISABEL
MANABI/24 DE MAYO/BELLAVISTA
04 AGOSTO 1953
001-0080 00317 F
MANABI/ 24 DE MAYO
SUCRE 1953

Laura Moreira



ECUATORIANA***** V3343V2222

DIVORCIADO
SECUNDARIA QUEHACER. DOMESTICOS
HERMELINDO MOREIRA
ZOILA VERA
MANTA 03/06/2011
03/06/2023
REN 4049502




REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

063 CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

063 - 0131 1302405681
NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
MOREIRA VERA LAURA ISABEL

MANABI PROVINCIA CIRCUNSCRIPCION 2
MANTA TARQUI
CANTON PARROQUIA 1 ZONA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

DOY FE: Queda expedida esta copia fiel de los datos en el sistema de información de los datos, reversos son iguales a sus originales

Mantua. 24 FEB 2016

[Signature]
Notario Público Sexto
Mantua - Ecuador

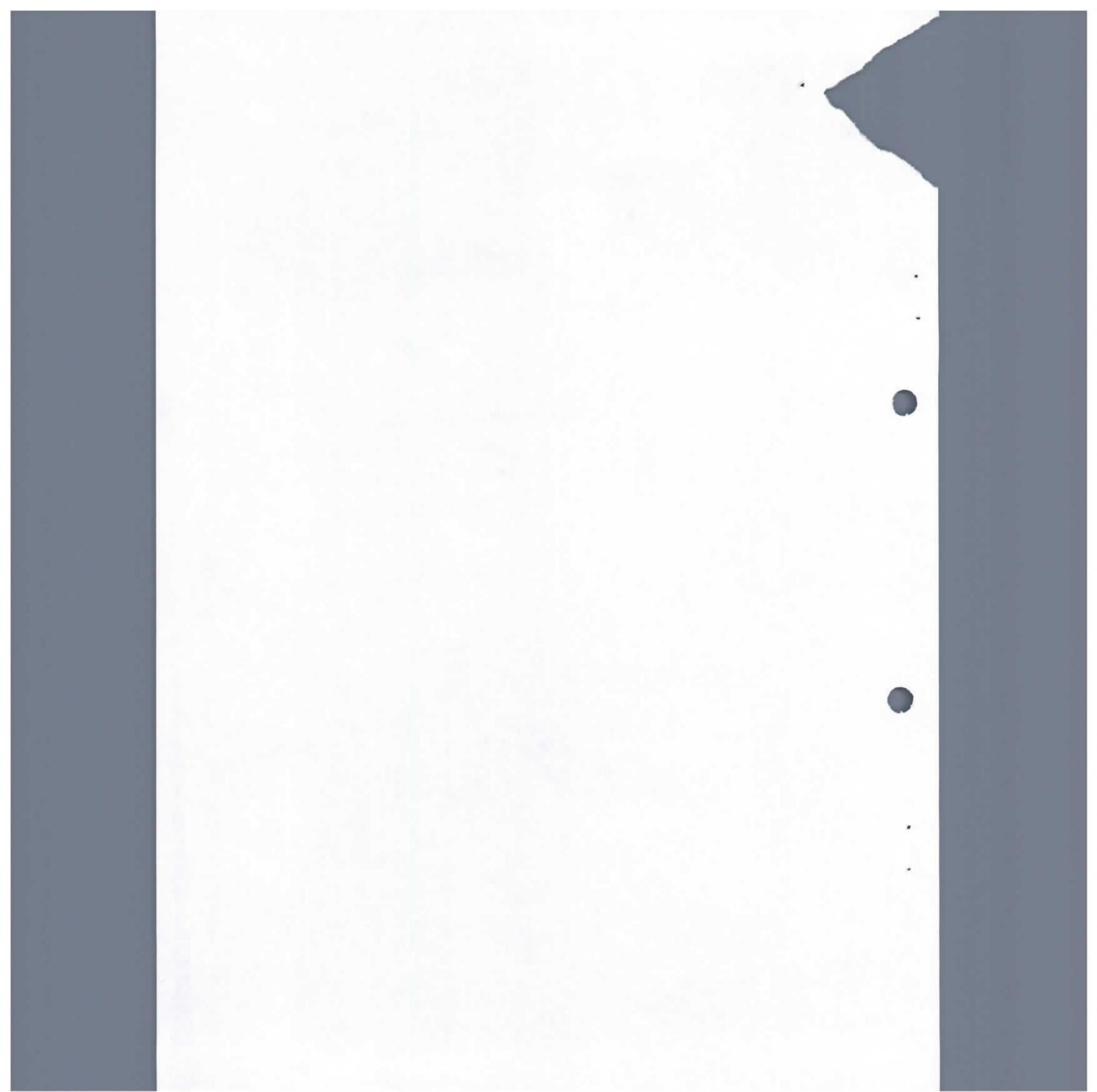




NOY FE: Todas precedentes
copias: foto estaticas sean
... inasú...
reversos son iguales a las originales

Manabí: 24 FEB 2016

Dr. Fernando...
Notario Público Sexto
Manabí Ecuador



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CREDENCIACION

CEDULA DE CIUDADANIA 1-30239656-7

MOREIRA VERA ANGEL ANTONIO
 MANABI/MANTA/MANTA
 16 JULIO 1958
 001 0113 00788 M
 MANABI/MANTA
 MANTA 1958

Angel Moreira Vera



ECUATORIANA***** V3333V12E2

SOLTERO
 PRIMARIA MECANICO AUTOMOTRIZ
 HERMENEGILDO MOREIRA
 ZOILA VERA
 MANTA 03/12/2010
 03/12/2022
 REN 3421755




REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

069 069-0295 1302396567

NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
 MOREIRA VERA ANGEL ANTONIO

MANABI	CIRCUNSCRIPCION	1
PROVINCIA	MANTA	1
MANTA	PARRQUIA	1
CANTON	ZONA	1

[Signature]
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

DOY FE: Que las precedentes
 copias fotostaticas en
 folios iguales anversos,
 reversos son iguales a sus originales

Manta, 24 FEB 2016

[Signature]
 Dr. Fernando Obispo Obispo
 Notario Publico Sexto
 Manta - Ecuador





NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélaz Cabezas
NOTARIO

ESCRITURA No. 20161308006P00267

FACTURA No. 002-002-000001098

ACTA DE PROTOCOLIZACION DE SENTENCIA
NOTARIA SEXTA DEL CANTON MANTA

DOY FE: QUE DANDO CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR LA AB. GINA SOZA MACIAS, JUEZA SEGUNDA ADJUNTA DE FAMILIA, MUJER NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE MANABI Y DE ACUERDO AL ARTICULO DIECIOCHO NUMERAL SEGUNDO DE LA LEY NOTARIAL VIGENTE PROCEDO A PROTOCOLIZAR LA COPIA CERTIFICADA DE LA SENTENCIA DEL JUICIO DE PARTICION DE BIENES SUCESORIOS 2013-1701, SOBRE UN BIEN INMUEBLE QUE SE ENCUENTRA UBICADO EN LA PARROQUIA TARQUI, BARRIO ALES CALLE 110 Y AVENIDA 114 DEL CANTÓN MANTA, Y OTROS DOCUMENTOS LOS QUE ADJUNTO EN 16 FOJAS UTILES, A FAVOR DE LOS SEÑORES MARIA AUXILIADORA MOREIRA VERA, AIDA ENEDINA MOREIRA VERA, MARIANITA DEL JESUS MOREIRA VERA, LAURA ISABEL MOREIRA VERA, JOSE HERMELINDO MOREIRA VERA, ANGEL ANTONIO MOREIRA VERA y PEDRO GUIDO MOREIRA VERA SENTENCIA QUE ADJUNTO Y PROTOCOLIZO EN EL REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE LA NOTARIA A MI CARGO, Y, EN FE DE ELLOS CONFIERO EL PRIMER TESTIMONIO SOLICITADO POR LA PARTE INTERESADA, EN DIEZ Y SEIS FOJAS UTILES AL ANVERSO Y REVERSO FIRMADAS Y SELLADAS EN ESTA CIUDAD DE MANTA A LOS VEINTE Y CUATRO DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ Y SEIS. DR. JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS NOTARIO PÚBLICO SEXTO DEL CANTON MANTA.

DR. JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS
NOTARIO PÚBLICO SEXTO DE MANTA

RAZÓN. Esta escritura se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA copia que la sello, signo y firmo.

Manta, a

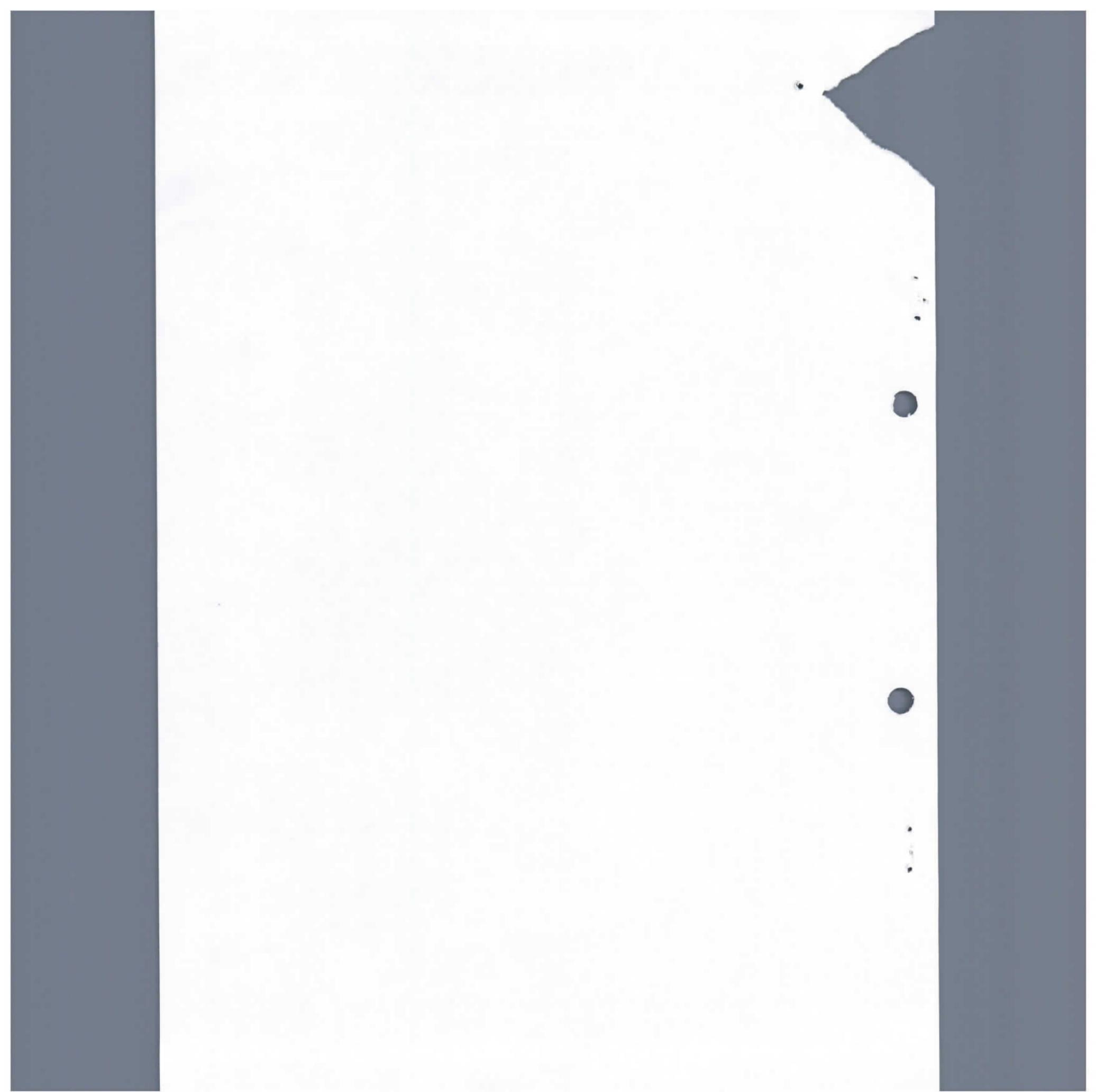
Dr. Fernando Vélaz Cabezas
NOTARIA SEXTA

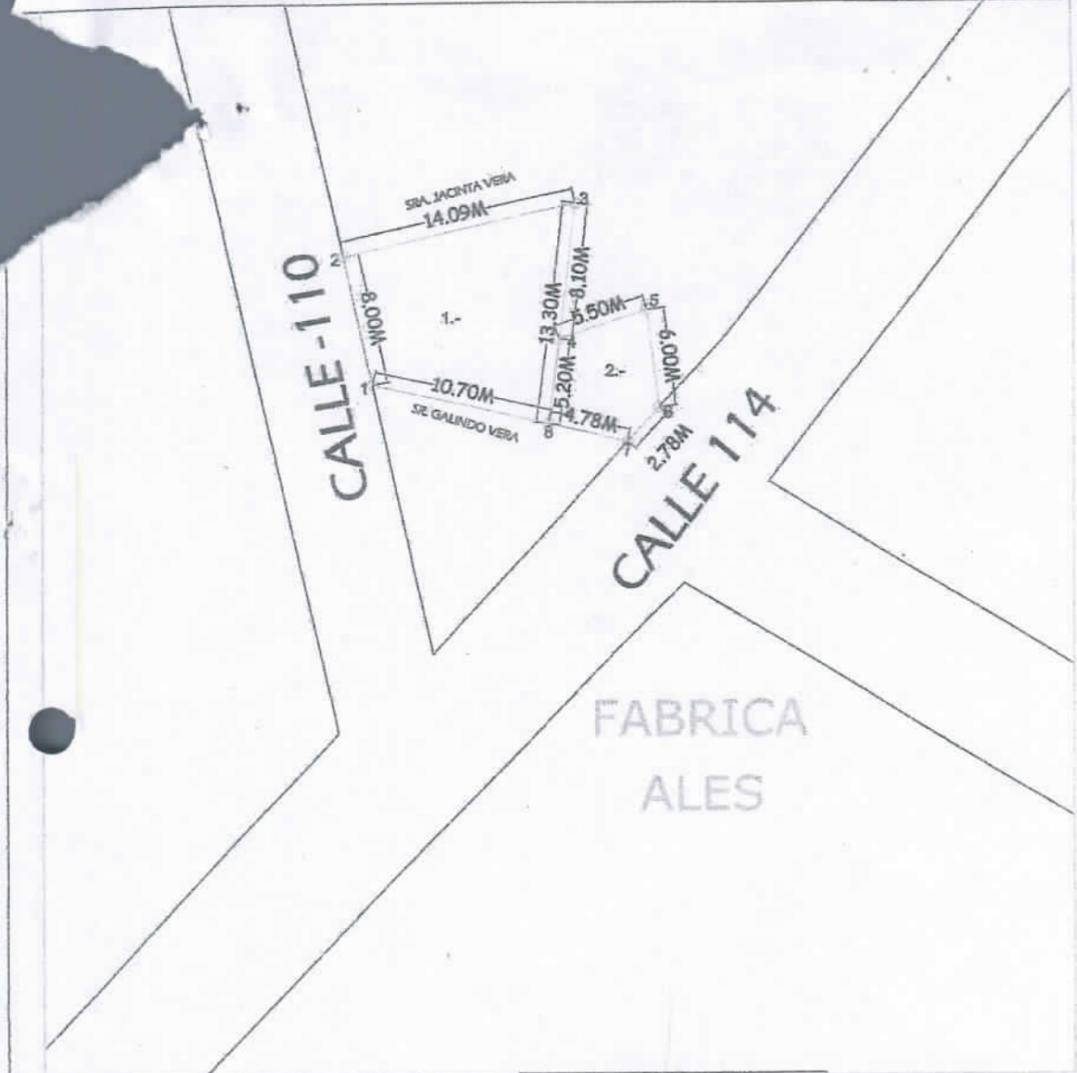


Calle 101 y Av. 105 (Frente al Monumento del Pescador)

Telf.: 052-381-473

notariasextamanta@gmail.com





PUNTO	COORDENADAS	
	X	Y
1	532642,23	9894441,34
2	532640,50	9894449,15
3	532654,26	9894452,19
4	532665,92	9894442,33
5	532658,48	9894445,95
6	532659,19	9894439,99
7	532657,33	9894437,93
8	532652,66	9894438,96

1.- AREA SEGUN ESCRITURAS: 127,00 M2
 2.- AREA VENDIDA : 21,13 M2 CON FECHA 04 DE ABRIL DE 1991 BAJO EL N°394, TIENE INSCRITO MUTUO HIPOTECARIO Y PATRIMONIO FAMILIAR AUTORIZADA EN LA NOTARIA CUARTA DE MANTA, EL 01 DE ABRIL DE 1991 A FAVOR DEL BANCO ECUATORIANO DE LA VIVIENDA ACTUALMENTE DICHA SE ENCUENTRA CANCELADA CON FECHA MARZO 14 DE 1996 EL N°379 AUTORIZADA EN LA EN LA NOTARIA PRIMERA DE MANTA, EL 01 DE ABRIL DE 1991 EL 7 DE MARZO DE 1996 QUEDANDO VIGENTE EL PATRIMONIO FAMILIAR

NOTAS:
 LEVANTAMIENTO PLANIMETRICO CON CINTA
 DATOS DE COORDENADAS TOMADAS CON GPS
 FORMATO DE POSICIÓN: UTM/UPS
 DATUM MAPA: SAP 56

NOMBRE:
 SRA. MARIA AUXILIADORA MOREIRA VERA, SR. PEDRO GUIDO MOREIRA VERA
 SRA. AIDA ENEDINA MOREIRA VERA, SRA. MARIANITA DEL JESUS MOREIRA VERA
 SRA. LAURA ISABEL MOREIRA VERA, SR.. JOSE HERMELINDO MOREIRA VERA
 SR. JORGE YOVANNY MOREIRA VERA, SR. ANGEL ANTONIO MOREIRA VERA

PROVINCIA: MANABÍ	CANTÓN: MANTA	PARROQUIA: TARQUI	TECNICO:  ARQ. EDGAR PAUCAR C. REG.PROF. SENESCYT -1016-09-897907
BARRIO: "ALES"	SUPERFICIE INICIAL: AREA 127,00 M2	ESCALA: 1 : 550	
CONTIENE: LEVANTAMIENTO PLANIMETRICO Y UBICACIÓN	FECHA: DICIEMBRE - 2016	FORMATO: A 4	

